



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 26 de setiembre de 2022

Expediente N° 21.103/2022.-

RESOLUCIÓN N° 189-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 133-2022-IEM, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir (CARÁCTER DE SUPLENTE) dos (2) cargos de Profesor con 9 horas cátedras c/u de la asignatura INFORMÁTICA, 2º y 3º año, turno tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura de los mencionados cargos, emitió Dictamen explícito, unánime y fundado, aconsejando la designación del Lic. Arnaldo Miguel VILTE.

Que no se han presentado impugnaciones de ninguna índole en el plazo reglamentario, quedando en firme el referido Dictamen.

Que el mencionado profesional informa que sólo tomará posesión de funciones en el curso 2do. año, a partir del 1º de octubre del año en curso.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

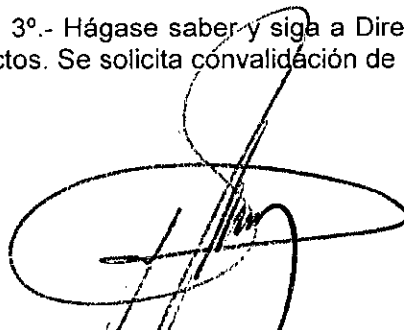
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

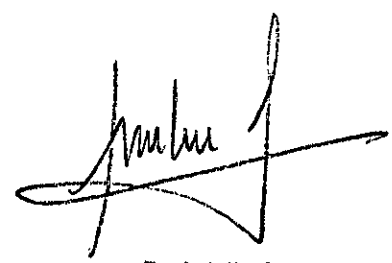
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar (en carácter de suplente) al Lic. Arnaldo Miguel VILTE, DNI N° 27.175.476, en un cargo de Profesor con 9 horas cátedras de la asignatura INFORMÁTICA, 2do. año, turno tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Lic. Fernando Díaz Pinel, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia del Lic. Fernando G. Díaz Pinel - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Resolución CS N° 145/2022).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa - SALTA